

Reivindicaciones

1. Un motor con velocidad y par programable que comprende actuadores independientes en disposición circular, o soportados sobre discos, o sobre palancas en forma lineal, en T o en L en dirección paralela o perpendicular al eje articulados al eje por medio de rodamientos de que permiten el giro en una sola dirección.
2. El motor de la reivindicación uno (1) puede funcionar alimentado con corriente alterna con sistemas de cualquier número de fases o con corriente directa.
3. El motor de la reivindicación uno (1) puede funcionar como reductor de velocidad de una máquina eléctrica, o de cualquier primo motor, accionado por medio de bielas o excéntricas.
4. El motor de la reivindicación uno (1) puede servir para dar arranque a otro motor.
- 5, El motor de la reivindicación uno (1) acoplado al eje de otro motor puede ampliar el rango de par y/o de velocidad de un motor eléctrico o de combustión o de cualquier primo motor.
6. Al motor de la reivindicación uno (1) si se le adiciona un sistema de frenado al disco fijo se puede permitir el deslizamiento